

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00926.

De acuerdo con el informe rendido por la secretaría que obra a folio 50 del presente cuaderno y como quiera que el Jurista nombrado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad - Litem, no tomó posesión del cargo encomendado, conforme a lo ordenado en auto de fecha 05 de Marzo del año 2020 (folio 31 - 1), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al Abogado CARLOS DAVID BRAVO FAJARDO, designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad - Litem del demandado ALEXANDER CAMACHO, para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a tomar posesión del cargo encomendado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad competente, acorde a lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 50 Ibídem.-

Comuníquese lo anterior al jurista designado en el cargo de Curador Ad - Litem, mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 017, hoy 05 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7a53a0c8a52d764db9dae2be1f22172257fbd5b6cbe6c15a75fc6b50aa5b707c

Documento generado en 03/02/2021 10:02:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>